

Enviado por ALB Noticias en Mar, 02/14/2012 - 12:52

Hace unos días el gobierno de Rajoy aprobó la temida -aunque esperada- reforma laboral. Se sospechaba que sería "dura" ya que el gobierno hablaba de que eran necesarias medidas "firmes" para "terminar con la crisis". Ya sabemos de qué hablan cuando dicen este tipo de cosas. Los hechos nos confirman lo peor de nuestras expectativas. Han aprobado una reforma laboral que precariza aún más la situación de los trabajadores. Imaginamos que quieren que nuestra situación sea como la de la India, Bangladesh o China, ya que quieren competir...

Pasamos a analizar los pormenores de esta reforma:

La indemnización por despido improcedente se reduce para los contratos indefinidos de 45 a 33 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades (ahora son 42 mensualidades).

Desaparecen prácticamente los despidos improcedentes pasando todos a procedentes.

Los contratos fijos que actualmente tengan derecho a 45 días por año mantendrán esa cuantía hasta la entrada en vigor de la reforma, y a partir de ese día la indemnización pasará a ser de 33 días.

Se facilita el despido por absentismo laboral individual.

El despido objetivo -que permite a las empresas echar a empleados por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción con una indemnización de 20 días por año trabajado- podrá aplicarse cuando la compañía tenga una caída de ingresos durante tres trimestres

consecutivos, aunque siga teniendo beneficios.

Los organismos y entidades del sector público que no sean viables ni se prevea que lo puedan ser en los próximos años podrán acogerse a causas objetivas de despido para despedir personal laboral, individual o colectivamente.

Desaparece la exigencia de autorización administrativa previa para las regulaciones de empleo (EREs).

Se facilitan los EREs en el sector público, bastará con probar la “insuficiencia presupuestaria” durante nueve meses para presentarlo.

(fuente. Solidaridad Obrera)